

Aguascalientes, Ags; miércoles 14 de junio de 2023

No. 399

**CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN REFORMAS EN MATERIA DE ARTE, CULTURA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

- *Asimismo, fue aprobada la expedición de la nueva Ley de la Universidad Tecnológica el Retoño.*

Al efectuarse los trabajos de la Comisión de Educación y Cultura, de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside el diputado Raúl Silva Perezchica, y que en esta ocasión integraron las y los congresistas Verónica Romo, Cuauhtémoc Escobedo y Mayra Torres, avalaron diversos dictámenes en materia de fomento a la cultura y las artes, educación ambiental, derecho a la salud y la expedición de la nueva Ley de la Universidad Tecnológica el Retoño.

Como primer punto del orden del día, fue aprobada la expedición de una nueva Ley que regule la organización y el funcionamiento de la Universidad Tecnológica el Retoño, que permita una actualización y homologación en materia de control de entidades para estatales, responsabilidades administrativas, transparencia, participaciones ciudadanas, gobernabilidad, rendición de cuentas y modelos educativos novedosos.

Acto seguido, a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, así como de Salud Pública y Asistencia Social, les fue turnada para su estudio correspondiente, la iniciativa de reforma al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, en materia de higiene bucal a niños y niñas de escuelas de educación básica, presentada por el diputado Emanuelle Sánchez Nájera, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

El objeto de la iniciativa consiste en implementar políticas públicas y programas que garanticen la higiene buco dental a niños y niñas que cursen la educación básica en las escuelas públicas del Estado.

Una vez realizado el estudio, las Comisiones Unidas consideraron adecuada la iniciativa propuesta por lo que fue avalada, pues regula la coordinación que deben tener las autoridades sanitarias y educativas en el ámbito de la higiene escolar.

Enseguida, se aprobó la iniciativa por la que se realizan diversas modificaciones a los artículos 5, 6 y 30 de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, presentada también por el diputado Emanuele Sánchez Nájera.

El objeto de la iniciativa consiste en fomentar y garantizar la inclusión de las niñas, niños y adolescentes en actividades culturales y artísticas.

Del proyecto de estudio, la suscrita Comisión estimó procedente la reforma en virtud de que amplían los alcances del derecho a la cultura para las niñas, niños y adolescentes.

A continuación, fue avalado el dictamen de reforma a diversas fracciones del artículo 13 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado del PAN Jaime González de León.

El objetivo de la iniciativa consiste en que a través del Instituto de Educación de Aguascalientes y la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, se fomente el desarrollo sustentable, la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico, haciendo conciencia de la necesidad del aprovechamiento racional de los recursos naturales; buscando proteger el medio ambiente.

En otro orden de ideas, se aprobó el dictamen propuesto por la diputada Jedsabel Sánchez Montes, integrante del Grupo Parlamentario del PAN; el cual busca reformar el artículo 3 y 4 de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes.

El objetivo de la iniciativa consiste en homologar los principios generales en la Ley local y potenciarlos, estableciendo el interés superior de la niñez y el goce efectivo de los derechos culturales de la persona adulta mayor, como nuevas disposiciones optimizadoras de la política cultural estatal.

Finalmente, una vez avalados los dictámenes fueron canalizados para su trámite correspondiente a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO).

---000---